FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Telefax: 0521- 205155 – 204614 - 205555

RESOLUCIÓN Nº 012/2011

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACION DE INMUEBLE PARA USO INSTITUCIONAL DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES PARA SEDE DE OFICINA ADMINISTRATIVA - FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION – UNC@.

Coronel Oviedo, 08 de Marzo de 2011.

VISTO: La necesidad de contar con el Servicio de Alquiler de Local para la Oficina Administrativa de la Facultad Ciencias de la Producción, con el objetivo de brindar mejor Servicio por parte de la Institución y el Dictamen: Nº 001/11 de U.O.C, en el cual se recomienda dar curso favorable al Procedimiento de Locación de Inmuebles.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas" en su Titulo Cuarto, Capitulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de Costo para la Contratación del Servicio de Alquiler de Edificios y Locales para Oficina Administrativa de la Facultad, se recomendó implementar el procedimiento de Locación de Inmuebles.

Que, en tal sentido en el Art. 2º de la Resolución Nº 59/07 que expresa cuanto sigue...."todas las contrataciones que se pretendieran efectuar en tal concepto durante el ejercicio fiscal deberán ser incluidas en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) bajo la modalidad de LOCACIONES DE INMUEBLES"

Que, la Ley 3385/07, establece en el Art.39 son atribuciones y deberes del Decano: a) Ejercer la representación de la Facultad, mientras que el mismo Art. En su inc. g) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

R E S U E L V E:

Art. 1º ADMITIR el Dictamen de la unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Facultad Ciencias de la Producción Nº 001/11, en el cual se recomienda dar curso favorable al Procedimiento de Locación de Inmuebles.

Art. 2º AUTORIZAR la implementación del Procedimiento de Locación de Inmuebles Nº 1 para la contratación del Servicio de Alquiler de Edificios y Locales para Sede de la Oficina Administrativa de la Facultad Ciencias de la Producción.

Art. 3º DISPONER la invitación por escrito al potencial oferente para que presente su oferta económica y técnica en sobre cerrado.

Art. 4º La Invitación contendrá: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas del bien, plazo de entrega y condiciones de pago.

Art. 5º La Oferta se aceptará siempre que: provenga de persona física o jurídica que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder al compromiso asumido con la Institución, que su actividad sea del ramo y no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Publicas"

Art. 6º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva, cumplido archivar.

Lic. Bernarda Bogado Santacruz
Secretaria General

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN U.N.C@

M.v. Jaime Torales Kennedy
Decano